

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de abril de 2019

P.I.E. N° 119/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

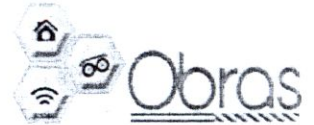
“1. Informe sobre el estado del trámite de la Ley Municipal N° 20/2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, presentada a su despacho.--- 2. Acompañe copia de los informes de observaciones realizadas a la referida Ley Municipal, si los hubiera, así como también las subsanaciones de parte del ente autónomo de Porongo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 29 MAY 2019
MOPSV/DESP/Nº 0691 /2019



Hermano:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 119/2019-2020

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – Nº 080/2019-2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 119/2019-2020 de fecha 16 de abril de 2019**, con un cuestionario de dos (2) puntos, solicitado por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, comunico a usted que la Petición de Informe Escrito No. 119/2019-2020, referida al **"Informe sobre el estado del trámite de la Ley Municipal Nº 20/2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo"**, no es competencia de esta cartera de Estado, por lo que la solicitud debe ser gestionada ante otras instancias competentes. En este entendido, al no tener competencia para responder la Petición de Informe citada en la referencia, me permito retornar la documentación recibida

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, atentamente.



[Handwritten Signature]
Cecilia Cora Antezana
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



c.c. Arch.
OCA/JMChB/Katia Espinoza
Adj.: PIE Nº 119/2019-2020
HR. E/2019-05935

